GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: FO-M7-P6-003 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01/02/2021

SUSPENSIÓN No.	1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	NÚMERO:	4600017281
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	01/08/2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			6/09/2024
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CON-15660
OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA EL ARO - VÍA PUERTO VALDIVIA - PRESA, EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"			
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA		NOMBRE:	JET INGENIERÍA SAS
		NIT	802.024.876-8
VALOR ACTUAL (INCLUIDO ADICIONES) [$]:			TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MCTE $ 356.219.512 incluido IVA
PLAZO (INCLUIDO PRORROGAS):			TRES (3) MESES
			FECHA DE INICIO: 6/09/2024 — FECHA DE TERMINACION: 6/12/2024
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN — FECHA REANUDACIÓN
		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	RAZON SOCIAL:	A&P SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S.
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	4600017351

% DE EJECUCION FISICA	57.6%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	0%

INFORMACIÓN GARANTIA UNICA

GARANTIA	**No.**	CUMPLIMIENTO N° 85-44-101131031
	No. DE ANEXO	02
	FECHA EXPEDICION:	12/09/2024
	ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**No.**	RCE N°85-40-101060002
	No. DE ANEXO	02
	FECHA EXPEDICION:	12/09/2024

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	Código: FO-M7-P6-003
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

EXTRACONTRACTUAL	**ASEGURADORA:**	Seguros del Estado S.A.

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento	6	06	2025
Calidad del servicio	7	12	2029
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	7	12	2027
Responsabilidad civil extracontractual	7	12	2024

CONSIDERANDO:

Que el Contrato No. 4600017281 es objeto de suspensión debido a que hay información pendiente de entrega por parte de EPM, para dar continuidad al componente predial y al componente ambiental, indispensables para el desarrollo de actividades críticas como el diseño geométrico y la planificación integral.

Se han logrado avances al respecto de la información predial, aunque aún hay pendientes al respecto, que en este caso corresponden a gestiones a cargo del Municipio de Ituango, pero que no impiden el avance de la consultoría en sus productos contractuales. Si bien sería deseable obtener la información catastral de los predios completa y actualizada, le corresponde al Municipio de Ituango realizar gestiones ante Catastro Departamental, de modo que se cuente con las fichas prediales actualizadas de acuerdo a los predios ya adquiridos para el proyecto. Durante lo que queda del proyecto, se seguirá avanzando en este punto, sin embargo, no podemos condicionar las entregas del consultor a las gestiones del Municipio, más aún cuando son trámites que normalmente toman tiempos considerables. En cualquier caso, teniendo en cuenta que los predios ya son propiedad del Municipio de Ituango, estos ya se encuentran disponibles para la ejecución del proyecto, y en este orden de ideas no representa una tarea crítica para la consultoría. La consultoría entonces podrá entregar sus productos asociados a la gestión predial de acuerdo a la información suministrada, y realizar actualizaciones hasta el vencimiento de su plazo contractual.

En cuanto a la información ambiental, EPM quedó de suministrar la información correspondiente al levantamiento forestal del estudio de impacto ambiental inicial, el cual a la fecha se encuentra desactualizado. Si bien se remitió información parcial, aún está pendiente que EPM suministre la información completa. Se acordó con personal de EPM la entrega de dicha información durante la semana del 2 de diciembre. Una vez entregada, el consultor podrá avanzar en su revisión y entrega de información al Municipio, para que sea el Municipio quien remita la información actualizada a la entidad competente, de modo que se cuente con inventarios forestales actualizados para la etapa de ejecución de los trabajos.

Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente la suspensión del contrato de consultoría No. 4600017281 para los "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA EL ARO – VÍA PUERTO VALDIVIA – PRESA, EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA" a partir del cuatro (04) de diciembre y hasta el diecinueve 19 de diciembre, o hasta que los motivos externos que han interrumpido las actividades hayan desaparecido y se pueda desarrollar con normalidad las actividades de consultoría, acorde a lo establecido en el acta nro.79 de la sesión del Comité Interno de Contratación celebrado el 4/12/2024.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: FO-M7-P6-003
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

De acuerdo con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

Suspender el plazo del contrato a partir del cuatro (04) de diciembre y hasta el diecinueve 19 de diciembre de 2024, o hasta que los motivos externos que han interrumpido las actividades hayan desaparecido y se pueda desarrollar con normalidad las actividades de consultoría. La ejecución contractual se reanudará una vez cesen las causas que la originaron, lo cual se realizará mediante suscripción de acta de reanudación.

- Durante el período de suspensión no se realizarán obligaciones o actividades y el contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato, durante el tiempo que dure esta suspensión.
- El Interventor del contrato deberá informar la presente suspensión al garante.
- El Contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Antioquia

CONTRATISTA
RAFAELA PASSO DE LA HOZ
Representante Legal
JET INGENIERIA S.A.S.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Simón Jaramillo Gómez. Supervisor. Dirección de Estructuración de Proyectos – SIF		04-12-2024
Revisó:	Juan Fernando Uribe Jaramillo. Prof. Universitario. Dirección de Asuntos Legales SIF		04-12-2024
Aprobó:	Gissed Milena Martínez Echeverri. Directora de Asuntos Legales - SIF		04-12-2024
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			